

INFORME AUDITORIA Nº 43/2021 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA INTENDENCIA NAVAL BUENOS AIRES EVALUACIÓN DEL RÉGIMEN FUNCIONAL DE MATERIAL EN UNIDADES USUARIAS Y LOGÍSTICAS

Tabla de contenidos	
Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	2
Objetivo	2
Alcance	2
Limitaciones al Alcance	2
Tarea Realizada	2
Marco normativo	3
Marco de referencia	3
Hallazgos	6
Conclusión	7
_	8



Informe Ejecutivo

INFORME AUDITORIA Nº 43/2021 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA INTENDENCIA NAVAL BUENOS AIRES EVALUACIÓN DEL RÉGIMEN FUNCIONAL DE MATERIAL EN UNIDADES USUARIAS Y LOGÍSTICAS

Objetivo

Evaluar el Sistema de Control Interno imperante en la administración del material de la Intendencia Naval Buenos Aires, constatando, registración, almacenamiento y seguridad, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias vigentes.

Hallazgos

Pañol Vestuario. Falta de elementos de seguridad contra el fuego.

Del cotejo visual efectuado por personal de esta auditoría, se ha detectado que el Pañol Vestuario de la Intendencia Naval Buenos Aires, no contaba al momento de la inspección con parte de los extintores de fuego reglamentarios, de acuerdo a los lugares disponibles para los mismos.

Según lo manifestado por las autoridades encargadas del sector, dichos extintores habrían sido retirados para su correspondiente recarga.

Conclusión

Del análisis llevado a cabo, las tareas descriptas y las evidencias obtenidas documentadas en papeles de trabajo, esta Unidad de Auditoría Interna entiende que la evaluación del sistema de control interno en la administración del material por parte de la Intendencia Naval Buenos Aires, resulta razonable.

BUENOS AIRES, diciembre 2021



Informe Analítico

INFORME AUDITORIA Nº 43/2021 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA INTENDENCIA NAVAL BUENOS AIRES EVALUACIÓN DEL RÉGIMEN FUNCIONAL DE MATERIAL EN UNIDADES USUARIAS Y LOGÍSTICAS

Objetivo

Evaluar el Sistema de Control Interno imperante en la administración del material de la Intendencia Naval Buenos Aires, constatando, registración, almacenamiento y seguridad, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias vigentes.

Alcance

Las labores fueron desarrolladas entre el 22 de octubre y el 10 de noviembre del año en curso, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental aprobadas por Resolución SGN Nº 152/02, encontrándose las mismas incorporadas a la planificación del presente ejercicio.

Las tareas de campo fueron llevadas a cabo en la sede central del Estado Mayor General de la Armada – Dirección de Intendencia - Av. Comodoro Py N° 2055, como así también en la Intendencia Naval Buenos Aires, cita en calle Benjamín Lavaisse N° 1195 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al Alcance

En virtud de las prevenciones que deben observarse para el resguardo de la salud física por la emergencia sanitaria de público conocimiento, relacionada con la Pandemia – COVID19, la presente auditoría incluyó recuentos físicos selectivos y aleatorios, validándose los mismos a través de los antecedentes aportados y los Sistemas Informáticos administrados por la Organización.

Tarea realizada

Las tareas y procedimientos consistieron en:

- Determinación de las Misiones y Funciones de la Dirección de Intendencia de la Armada, como así también de la Intendencia Naval Buenos Aires.
- Entrevistas con las autoridades y los responsables de las áreas auditadas intervinientes en el proceso general de administración de bienes.
- Relevamiento y revisión de procesos, normativa legal, manuales de funcionamiento y sistemas de información.



- Obtención del Manual de Administración y Abastecimiento del Material R.A.-8-011 Edición 2020.
- Verificación de la existencia de inspecciones periódicas llevadas a cabo por intermedio de instancias superiores.
- Puesta a disposición del Sistema de Acopio (SIACO) e inventarios de existencias de material.
- Verificación del proceso de incorporación del elemento, realizándose la trazabilidad y seguimiento de una Orden de Compra, desde el ingreso del material, su registración, hasta su distribución final. Recuento físico asociado a la citada Orden de Compra.
- Recuentos físicos aleatorios de elementos elegidos al azar y control de inventarios.

Marco Normativo

- Ley Nº 24.156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones.
- Manual de Administración y Abastecimiento del Material R.A.-8-011 Edición 2020.
- Resolución SGN Nº 152/02 Normas de Auditoría Gubernamental.

Marco de Referencia

El análisis se efectuó sobre los procesos y la información puesta a disposición por el Estado Mayor General de la Armada relacionada con los bienes administrados por la Dirección de Intendencia. Dicha información se sustenta en los sistemas informáticos utilizados por la Organización.

En lo que respecta a la operatoria, la Dirección de Intendencia, cuya orgánica se encuentra detallada en Anexo I, cuenta con el Manual de Administración y Abastecimiento del Material R.A.-8-011.

Dicha publicación detalla aspectos concernientes a la administración propiamente dicha del material, como es el caso de:

- a) Aspectos relacionados a la obtención, abastecimiento, recepción y control de víveres
- b) Aspectos relacionados a la obtención, abastecimiento, recepción y control de vestuario, materiales para la producción y puntos de venta de atributos militares.
- c) Aspectos relacionados a la obtención, abastecimiento, recepción y control de resto en especies.



- d) Aspectos relacionados a la obtención, abastecimiento, recepción y control de combustibles y lubricantes.
- e) Descargos.
- f) Funciones de Organismos intervinientes.
- g) Inventarios y su custodia.
- h) Procedimientos Administrativos de Unidades componentes.
- i) Recuentos de material
- j) Rezagos.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACOPIO DEL MATERIAL (SIACO).

El sistema de acopio es utilizado por todos los destinos de la Armada Argentina en sus zonas geográficas correspondientes.

Permite administrar los materiales responsabilidad de la Dirección General de Intendencia de la Armada, manteniendo actualizada la información de carácter:

- a) Presupuestario, a través de las Órdenes de Compra.
- b) De Stock, a través de los movimientos que afectan al stock (remito entrada de materiales, resolución de pedido, transferencia de materiales).
- c) Crediticia, a través de los movimientos que afectan al consumo (resolución de pedido, remito de consumo, transferencia de consumo).

Se ingresan en el sistema las órdenes de compra generando las mismas un "pendiente de recepción del material".

La "entrega del material" por parte del proveedor es registrada en el sistema, disminuyendo así el pendiente de recepción, e incrementando el stock en el depósito correspondiente. Así el material es almacenado en los depósitos que la Armada tiene distribuidos en todo el país.

Cuando el material se transfiere de un depósito a otro, el stock correspondiente queda registrado como "material de tránsito" hasta tanto el depósito que lo recibe ingrese su conformidad. Esta conformidad genera la disminución del tránsito y el incremento del stock del depósito receptor.

Los usuarios (Destinos) registran en el sistema sus pedidos. Por otra parte, los responsables de los depósitos donde están almacenados los materiales, verifican los pedidos pendientes y aprueban las entregas.

Al registrarse la entrega, se produce en el sistema la disminución del stock y el incremento del gasto por parte del Destino.



BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE VÍVERES

- Las Intendencias Navales elevan la proyección de raciones y sus autonomías al Departamento Alimentación de la Dirección de Abastecimientos – DIAB-.
- 2. El Departamento Alimentación mediante análisis de lo elevado por las diferentes Intendencias, elabora los pliegos licitatorios para la adquisición de raciones integrales, se registra en el sistema COMPR.AR y se carga en el sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).
- 3. La unidad requirente eleva por expediente electrónico (GDE) al Departamento Jurídico Dictamen jurídico quien emite dictamen y lo regresa a la unidad requirente.
- 4. El Jefe de la unidad requirente firma el pliego, elevando la disposición al Director y envía por el sistema COMPR.AR la Solicitud de Contratación al Jefe del Departamento Económico Financiero para su imputación, quien posteriormente lo eleva al Director de la Dirección de Abastecimiento para su aprobación.
- 5. Cumplidos los pasos precedentes, se firma la respectiva Disposición a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica y el expediente regresa al Jefe de la Unidad Requirente con giro al Jefe de la Unidad Operativa de Compras para dar inicio al proceso contractual a través del sistema COMPR.AR.
- 6. Luego de la apertura, se gira el expediente a la Comisión Evaluadora para análisis de las ofertas y posterior aprobación o rechazo.
- 7. Firmado el Dictamen de Evaluación se envía el expediente a la Unidad Operativa de Compras quien gira el proyecto de Disposición de Adjudicación al Departamento Jurídico para su análisis, revisión y control.
- Una vez firmado/aprobado el expediente, vuelve a la Unidad Operativa de Compras y el Director de Obtención firma la Orden de Compra. Seguidamente la plataforma COMPR.AR notifica a los proveedores.
- 8. El Departamento Alimentación carga la Orden de Compra en el Sistema de Acopio (SIACO) y le informa por Mensaje Naval a la Intendencia Buenos Aires el total de raciones discriminadas en almuerzos y cenas.
- 9. La Intendencia a través del Depto. Servicio de Alimentación Único –SAUadministra la Orden de Compra y eleva su requerimiento de víveres que conforman las raciones integrales que necesita para abastecer la zona a la Comisión de Recepción.
- 10. La Comisión de Recepción requiere por medio de comunicación oficial al proveedor adjudicatario la entrega de los víveres que conforman las raciones integrales.



11. El proveedor entrega la mercadería requerida a la Comisión de Recepción por medio de remitos, la misma queda allí en custodia y se separan las muestras que son elevadas al Departamento Laboratorio de Ensayos del Material. Dicho Departamento compara en base a las muestras oficiales y analiza bromatológicamente, elaborando posteriormente un informe determinando aptitud para el consumo.

Durante este proceso, los víveres no podrán ser utilizados y quedan en custodia en la Comisión de Recepción, con excepción de los víveres frescos que quedan en custodia en los depósitos refrigerados de víveres del Servicio de Alimentación Único.

- 12. Posteriormente la Comisión de Recepción confecciona las Planillas de Recepción del Material 04-10/ Actas de Firma Conjunta (GDE) o Recepción Definitiva por plataforma COMPR.AR. De esta manera los víveres que estaban en custodia y tránsito en la Comisión de Recepción, pasan de forma definitiva al Depósito de Víveres del Servicio de Alimentación Único de la Intendencia Naval, quien, conforme a las planillas de demanda semanal de racionados, entrega los víveres resultantes de la planilla analítica a los destinos/unidades, a los fines de brindar el servicio de rancho en los comedores.
- 13. La Comisión de Recepción, eleva las Planillas de Recepción del Material 04-10/ Actas de Firma Conjunta (GEDO) o Recepción Definitiva por plataforma COMPR.AR. al Departamento Alimentación (DIAB) quien controla y verifica en el sistema SIACO y requiere la facturación al proveedor.

Posteriormente por oficio se eleva la documentación al Departamento Económico Financiero, se registra el devengado y se eleva la documentación al Servicio Administrativo Financiero quien confecciona las Órdenes de Pago.

Hallazgos

Hallazgo N° 1.

Pañol Vestuario. Falta de elementos de seguridad contra el fuego.

Del cotejo visual efectuado por personal de esta auditoría, se ha detectado que el Pañol Vestuario de la Intendencia Naval Buenos Aires, no contaba al momento de la inspección con parte de los extintores de fuego reglamentarios, de acuerdo a los lugares disponibles para los mismos.

Según lo manifestado por las autoridades encargadas del sector, dichos extintores habrían sido retirados para su correspondiente recarga.

Opinión del auditado: De acuerdo.



Comentario del auditado: Mediante expediente 38/15-0489-LPR21 se sustanció la Contratación por el Servicio de prueba hidráulica y recarga de la totalidad de los extintores de esta Intendencia. A fin de no ver afectada la capacidad de Lucha Contra Incendio de la Unidad durante este proceso, se estableció un procedimiento de recarga escalonada, de forma tal de garantizar que de ningún local se retire más del 25% de la cantidad total de extintores por etapa. A su vez, se dispuso de equipos portátiles (Carros de polvo químico seco de 25 y 50 Kg) en el ingreso de cada una de las alas del piso como refuerzo de los equipos fijos disponibles. Como sistema redundante se cuenta con la red hídrica principal de LCI, cuya red troncal, nichos hidrantes y mangueras fueron instalados totalmente nuevos a finales del año 2020.

Descripción del curso de acción a seguir: Al día de la fecha se finalizó con la recarga y reposición de la totalidad de los extintores del Pañol de Vestuario.

Fecha de regularización prevista: 16/11/2021.

Área o Sector Responsable:

Opinión de la UAI

Se mantiene el hallazgo hasta la verificación posterior por esta UAI de las acciones llevadas a cabo por el auditado.

Recomendación de la UAI:

Mantener operativos los extintores de incendio, como elemento de primera línea de defensa contra los efectos y riesgos de un incendio, a efectos de evitar la utilización de sistemas alternativos y/o redundantes en caso de emergencia.

Conclusión

Del análisis llevado a cabo, las tareas descriptas y las evidencias obtenidas documentadas en papeles de trabajo, esta Unidad de Auditoría Interna entiende que la evaluación del sistema de control interno en la administración del material por parte de la Intendencia Naval Buenos Aires resulta razonable.

BUENOS AIRES, diciembre 2021



Anexo













